

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, 23 de marzo del 2.022

TRASLADO EN LISTA
ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO: EXPROPIACION

RADICADO: **170013103004-2021-00061-00**

DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS.

DEMANDADOS CLAUDIA CRISTINA GÓMEZ LONDOÑO, MÓNICA GÓMEZ LONDOÑO Y ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO.

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandante, del recurso de reposición propuesto por la Organización TERPEL S.A en calidad de acreedor hipotecario, contra el auto adiado el 11 de mayo de 2021, a través del cual se rechazó de plano la solicitud de actualización del avalúo del inmueble inmerso en esta causa expropiatoria

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS que corren desde el 25 de marzo del 2.022 a las 7:30 a.m. hasta el día 29 de marzo del 2.022 a las 17:00 p.m.

NORMAS: Artículos 110 y 319 inc 2º del C.G.P.

FIJACIÓN: Se fija hoy 24 de marzo del 2.022 a las 7:30 am

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5e4af180692a51f36dab83036c7bc2a971ce7f5234c13033c380f47f9320d8**

Documento generado en 23/03/2022 10:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>